



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

**Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-2020-00005809**

**Poleth Vega Vinuesa M.s.C.  
DIRECTORA REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN, S.**

**CONSIDERANDO**

**QUE** la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución Masiva No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00002640 de 22 de marzo de 2018, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 11 de abril de 2018, declaró disueltas a varias compañías, entre las que consta la sociedad mercantil **TEAMSOURCING CIA. LTDA.**;

**QUE** en la resolución referida en el considerando anterior, se designó a los respectivos representantes legales de las compañías como liquidadores, para el caso particular de la compañía **TEAMSOURCING CIA. LTDA.**, **EN LIQUIDACIÓN** al señor José Xavier Espoz Marroquin; quien no ha tomado posesión del cargo;

**QUE** mediante comunicación ingresada a esta Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros el 11 de septiembre de 2020, la totalidad del capital social de la compañía **TEAMSOURCING CIA. LTDA.**, **EN LIQUIDACIÓN**, solicitó designar como liquidador al abogado César Luis Barthelotti Iturralde;

**QUE** el Intendente de Compañías de Quito, con sumilla de 17 de septiembre de 2020, a través del sistema integrado de trámites institucional, autorizó la designación como liquidador de la compañía **TEAMSOURCING CIA. LTDA.**, **EN LIQUIDACIÓN** del abogado César Luis Barthelotti Iturralde;

**QUE** la Disposición Transitoria Sexta incluida en la Sección XII de la Ley de Compañías por la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, publicada en el segundo suplemento del Registro Oficial No. 353 de 23 de octubre de 2018, prescribe: "*Sexta.- Los procesos de disolución, liquidación y cancelación de compañías que se encuentren pendientes a la fecha de la entrada en vigencia de la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, seguirán sujetándose a las normas vigentes a la fecha de inicio del trámite hasta su cancelación. Sin embargo, en caso de reactivación posterior a la vigencia de dicha Ley, se aplicará lo que dispongan las normas vigentes.*";

**QUE** el primer inciso del artículo 14 del "Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de compañías nacionales y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras", aplicable a la presente resolución prescribe:

*"Art. 14.- Reemplazo de liquidador.- (...) El Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delegado podrá en cualquier momento y sin más trámite, de oficio o a petición de parte, designar liquidador a una persona diferente de la que consta en la resolución de disolución o en la resolución que ordenare la liquidación, o reemplazar al que se encontrare en funciones..."; y,*

**EN** ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCVS-IRQ-DRAF-2020-0097 de 11 de septiembre de 2020,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO** la designación del señor José Xavier Espoz Marroquin, Gerente General y representante legal, como liquidador de la compañía **TEAMSOURCING CIA. LTDA.**, **EN LIQUIDACIÓN**.



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

**Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-2020-00005809**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOMBRAR** al abogado César Luis Barthelotti Iturralde para el cargo de liquidador de la compañía **TEAMSOURCING CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN**, quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente por los actos ejecutados durante el período de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación; y, conferirlo todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

La autoridad que efectúa esta designación se reserva el derecho de dejarla sin efecto en cualquier tiempo, cuando lo considere necesario y conveniente para los intereses de la liquidación.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** la inscripción de la presente Resolución y nombramiento del liquidador de la compañía **TEAMSOURCING CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN** en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

**ARTÍCULO CUARTO.- ADVERTIR** al liquidador designado que corresponde exclusivamente a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros fijar los honorarios que recibirá como retribución por su trabajo, de conformidad con la reglamentación vigente; y en tal virtud le queda expresamente prohibido cualquier acuerdo o negociación al respecto con los accionistas de la compañía, así como la percepción de valores adicionales a dicha remuneración.

**ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER** que se romita el contenido de esta Resolución al Servicio de Rentas Internas del domicilio de la compañía.

**COMUNIQUESE.- DADA** y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, 22 de septiembre de 2020

Poleth Vega Vinueza, Ms.C.

**DIRECTORA REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN, S.**

ACEPTO el nombramiento de liquidador de la compañía **TEAMSOURCING CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN**. DECLARO BAJO JURAMENTO que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. Y ME OBLIGO en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del artículo 388 de la Ley de Compañías, que señala: *"El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones o por abuso de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios accionistas o terceros."* Quito, a

Ab. César Luis Barthelotti Iturralde

LIQUIDADOR

C.C. 0503291766-5

02 OCT. 2020

TRÁMITE NÚMERO: 40562

\*6010279DPKLDU\*

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR

NÚMERO DE REPERTORIO:	33473
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/10/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	16176
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

NO APLICA

3. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TEAMSOURCING CIA. LTDA. EN LIQUIDACION
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	BARTHELOTTI ITURRALDE CESAR LUIS
IDENTIFICACIÓN	0503297665
CARGO:	LIQUIDADOR
PERIODO(Años):	INDEFINIDO

4. DATOS ADICIONALES:

MEDIANTE RESOLUCIÓN: NO. SCVS-IRQ-DRASD-2020-00005809 ANTE EL DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN SUBROGANTE CON FECHA 22/09/2020 SE DEJA SIN EFECTO LA DESIGNACION DE JOSE ESPOZ MARROQUIN Y SE DESIGNA A CESAR LUIS BARTHELOTTI ITURRALDE COMO LIQUIDADOR DE LA COMPAÑIA - SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA CONST. RM.- 2644 DE 08/08/2002. - NOT. 27 DE 03/07/2002. - DISOL. RM. 1870 DE 11/04/2018.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE INSCRIPCIÓN, LA INVALIDA.  
LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2020

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103